

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER INDEFINIDO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía y lo recogido en el artículo 14 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Agencia Andaluza de la Energía, la Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, anuncia la convocatoria interna de carácter indefinido para la cobertura de tres puestos de trabajo ubicados en la Sede de la Agencia, sito en calle Isaac Newton, n.º 6, 41092, Sevilla, sujeto a las Bases publicadas en el Anexo I.

### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA

##### **Primera. Descripción de los perfiles y requisitos de las personas aspirantes.**

1. La Agencia Andaluza de la Energía va a iniciar un proceso selectivo de promoción interna para la cobertura de tres puestos de trabajo vacantes con los siguientes perfiles:

REFERENCIA	CATEGORÍA	NIVEL	UNIDAD ORGANIZATIVA
RRHH2025-0001	Administrativo/a	9	Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas.
RRHH2025-0002	Técnico/a medio	16	Secretaría General / Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos.
RRHH2025-0003	Técnico/a superior	17	Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas.

2. La descripción de los puestos de trabajo, los requisitos mínimos de las candidaturas aspirantes, los méritos a baremar, así como los criterios de baremación de cada plaza vacante se establecerá en los Anexos adjuntos en las Bases de la presente Convocatoria.
3. Podrán participar en el proceso selectivo de promoción interna el personal fijo de la Agencia y que reúnan los requisitos establecidos en cada uno de los puestos convocados, detallados en los Anexos de la presente convocatoria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 1/29	

- Los requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta la fecha de adjudicación de la plaza.

### **Segunda. Sistema Selectivo.**

- El proceso selectivo se llevará a cabo por el sistema de concurso de promoción y prueba de selección determinada por la Comisión de Selección.
- El concurso de promoción consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas participantes, en base al baremo que se detalla en el modelo FO.P.GP.003.02 “Criterios de baremación” correspondiente a cada una de las plazas vacantes (atendiendo las referencias asignadas cada una de ellas) y siempre que hayan sido detallados en el Anexo I y autobareados.
- La fase de prueba de selección comprende, para la presente convocatoria:
  - Para los puestos RRHH2025-0001 y RRHH2025-0003, una entrevista personal.
  - Para el puesto RRHH2025-0002, incluye una prueba escrita de carácter teórico-práctico y una entrevista personal.

### **Tercera. Normas Generales.**

- Todas las solicitudes de inscripción deberán presentarse en los términos establecidos en las Bases de la Convocatoria.
- Para poder optar a la participación en el proceso selectivo, las candidaturas aspirantes deberán presentar, cumplimentado y firmado, el modelo de Anexo I correspondiente a la Convocatoria en la que desee participar, atendiendo a la referencia de la misma.

Junto con el Anexo I correspondiente a la convocatoria a la que opta, las candidaturas aspirantes deberán adjuntar también, en el lugar y la forma establecida en la convocatoria, la documentación acreditativa de los requisitos mínimos y méritos valorables declarados.

- Todas las publicaciones relativas al proceso de selección de interés para las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, a efectos de comunicación y de cómputo de plazos, se harán en la página web [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es), apartado «Trabaja en la Agencia».

De forma complementaria y a efectos informativos, se publicará en el Portal del Empleado/a de la Agencia Andaluza de la Energía.

Así mismo, dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 2/29	

4. La presentación de las alegaciones se deberá realizar de manera electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.
5. La documentación que no esté redactada en español se deberá adjuntar la correspondiente Traducción Jurada Oficial.
6. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las puestas en las Bases de esta Convocatoria.
7. Serán causas de exclusión del proceso selectivo:
  - No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente convocatoria.
  - La no comparecencia a las pruebas en la fecha y hora indicadas.
  - La falta de presentación en plazo del Anexo I, la presentación de un modelo correspondiente a otra convocatoria, la falta de cumplimentación o firma, o la cumplimentación incorrecta.
  - La presentación de la solicitud y/o la documentación acreditativa por una vía distinta a la indicada en la Convocatoria.
  - La presentación de la solicitud y/o la documentación acreditativa fuera de plazo.
  - No alcanzar la puntuación mínima establecida en cada una de las fases del proceso selectivo indicadas en la Convocatoria.
  - Falsedad documental.
  - La no presentación de la documentación acreditativa, total o parcial, que impida la acreditación de los requisitos exigidos, será causa de exclusión.
  - La no subsanación de las causas de exclusión o no alegar la omisión dentro del plazo señalado, será causa de exclusión de la participación en el proceso selectivo.

**Cuarta. Solicitud, medios y plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.**

1. Para participar en el proceso de selección se deberá cumplimentar y suscribir:
  - La solicitud de participación en el proceso selectivo correspondiente a la presente convocatoria, (modelo FO.P.GP.003.03 Anexo I. "Inscripción al proceso selectivo correspondiente al proceso al que opta, referencia RRHH2025-000X).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 3/29	

- Asimismo, se deberá presentar la documentación exigida en las bases de la convocatoria de cada puesto.
- 2. Las solicitudes y la documentación requerida se presentarán exclusivamente por vía electrónica conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.
- 3. El justificante de la presentación por registro de la solicitud de participación en el proceso selectivo se deberá enviar por email a la siguiente dirección: rrhh.aae@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto “Oferta de empleo RRHH20XX-00XX”.
- 4. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria.

**Quinta. Documentación a presentar junto a la solicitud del Anexo I.**

1. Documentación a presentar:

- Anexo I cumplimentado y firmado.**
- Titulación/es académica/s oficial/es.**
- Informe de vida laboral en el supuesto de acreditar experiencia profesional distinta a la obtenida en la Agencia Andaluza de la Energía.**
- Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto.**
- Certificado de funciones o documentación oficial acreditativa, en el supuesto de acreditar experiencia profesional distinta a la obtenida en la Agencia Andaluza de la Energía.** Este documento deberá estar emitido por la empresa, entidad u organización donde se haya adquirido la experiencia profesional y sólo se admitirá en el caso de que, sin contradecir lo dispuesto en el contrato de trabajo, amplíe o detalle la información relativa a la ocupación que conste en el mismo. Este documento deberá acreditar los siguientes extremos en relación con los trabajos realizados:
  - Entidad u organismo.
  - Puesto desempeñado.
  - Periodo.
  - Categoría profesional.
  - Referencia a las funciones/servicios/ proyectos desempeñados objetos de valoración.

En el caso de que la experiencia laboral sea como profesional autónomo se deberá acreditar mediante declaración responsable, acompañada de copias de los contratos/facturas, mediante los que se acrediten los referidos servicios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 4/29	

**Documentación acreditativa de la formación realizada al margen de la Agencia Andaluza de la Energía, susceptible de valoración, así como de la documentación oficial necesaria para acreditar los requisitos mínimos exigidos o méritos que se aleguen.** Se deberá presentar Título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas. Así mismo:

- No se valorarán las acciones formativas derivadas de procesos selectivos, congresos, jornadas, seminarios, simposios o similares, ni la formación inferior a 10 horas.
- La formación en una determinada materia solo podrá ser valorada una única vez.
- Se valorará la formación realizada en los últimos 10 años, con un límite máximo de 10 acciones formativas.

**Certificado acreditativo de la condición y grado de discapacidad o resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en su caso.**

2. Deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos autobareados, mediante copia de cada uno de los apartados señalados en el Anexo I.

3. Las candidaturas podrán adjuntar cuanta documentación consideren necesaria para acreditar que posee los conocimientos requeridos para el puesto y las funciones desempeñadas.

4. Para la acreditación de la experiencia profesional, se atenderá a lo siguiente:

- Los meses trabajados solo podrán computarse una única vez.
- Se computarán meses completos o fracción superior a 15 días.
- Los días trabajados se contabilizarán según la información detallada en el Informe de vida laboral.

5. Para la acreditación de la Antigüedad en las Administraciones Públicas, se deberá presentar Certificado de la Administración en la que se hayan prestado los servicios alegados, expedido por el organismo público correspondiente.

6. Las titulaciones académicas serán consideradas acreditadas siempre que presenten título expedido o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo, con la certificación supletoria provisional o con la credencial de homologación o equivalencia expedida por el Ministerio competente en materia de educación. En este apartado:

- Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el supuesto de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en el que se publica.
- No tendrán la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura.
- No se valorarán como mérito los títulos académicos para cuya obtención se haya utilizado la tenencia de una titulación académica previa, que haya sido alegada a su vez como requisito o mérito. No obstante, sí se valorarán los títulos académicos de doctorado y máster oficial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 5/29	

- No se valorará el título de grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quienes fueran poseedores de una titulación universitaria (diplomatura y/o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas. No se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades y/o menciones que tengan como base los estudios conducentes a una misma titulación.

7. La acreditación de la superación de las Pruebas selectivas, se hará mediante la presentación del certificado de notas y de participación en oposiciones.

8. La Comisión de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, cuanta documentación considere necesaria para aclarar los méritos a valorar y/o los conocimientos que posee la persona, así como, la presentación de los documentos originales de los méritos alegados.

#### **Sexta. Comisión de Selección.**

1. La Comisión de Selección está compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes. La designación de las personas miembros de la Comisión de Selección se ha realizado teniendo en cuenta la representación entre hombres y mujeres.
2. Las personas designadas para la Comisión de Selección de esta convocatoria serán publicadas en el Anexo 4.
3. En aquellos casos en los que la Comisión de Selección lo considere necesario por las características y conocimientos específicos del puesto, podrá formar parte de la Comisión de Selección, una persona experta en la materia, en calidad de Asesor/a, que actuará con voz, pero sin voto.
4. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, cada Comisión de Selección queda clasificada en una categoría, que será determinada en el Anexo 4 correspondiente a la composición y nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección.

#### **Séptima. Descripción del proceso de selección.**

##### **FASE I. ADMISIÓN DE CANDIDATURAS.**

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, así como las causas de exclusión, en su caso, de cada uno de los puestos convocados. Cada listado irá ordenado alfabéticamente y la publicación se realizará en los términos detallados en el punto tres de la base tercera de la presente Resolución. "Listado provisional de Admitidos/Excluidos al proceso de selección".
2. Contra las listas publicadas podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 6/29	

3. La presentación de alegaciones se deberá realizar por vía electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.
4. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicarán las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo ordenadas alfabéticamente. “Listado definitivo de Admitidos/Excluidos al proceso de selección”.

## **FASE II. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y BAREMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

1. La Comisión de Selección procederá a analizar la documentación acreditativa presentada verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos. En esta Fase, la Comisión determinará las candidaturas que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de la Convocatoria.
2. Tras dicho análisis, la Comisión de Selección publicará la lista provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo que cumplen los requisitos exigidos, y aspirantes excluidos, señalándose la causa de exclusión. Cada listado irá ordenado alfabéticamente. “Listado provisional de Cumplimiento de requisitos”.
3. Contra la lista publicada podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.
4. La presentación de alegaciones se deberá realizar por vía electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.
5. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, la Comisión de Selección publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo que cumplen los requisitos exigidos, y aspirantes excluidos, señalándose las causas de exclusión. Las listas irán ordenadas alfabéticamente. “Listado definitivo de Cumplimiento de requisitos”.
6. Partiendo de la autobaremación realizada por las candidaturas aspirantes al proceso de selección y teniendo en cuenta los Criterios de Baremación, que se publican junto con las Bases de la Convocatoria, la Comisión de Selección procederá a baremar la información declarada sobre los méritos valorables y la documentación acreditativa presentada, baremando los documentos acreditativos de los méritos aportados.
7. En relación a la baremación de méritos, se realizará según lo establecido en los Anexos correspondientes, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - No serán baremables los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 7/29	

- Serán baremables los méritos adicionales a los requisitos mínimos exigidos que hayan sido detallados y autobareados en el Anexo I.
  - Los méritos acreditados serán referidos a la fecha de publicación de esta convocatoria.
8. En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por la persona aspirante en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por la persona aspirante en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por las personas aspirantes.
  9. Finalizado el análisis de la documentación presentada y la verificación del autobaremo, la Comisión de Selección publicará el listado provisional de las puntuaciones totales obtenidas por las candidaturas admitidas respecto de los méritos valorables, todo ello en base a los méritos definidos en la convocatoria, en consonancia con los Criterios de Baremación y con la información y/o documentación presentada. La lista irá ordenada alfabéticamente. "Listado provisional de Baremaciones".
  10. Contra las listas publicadas podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.
  11. La presentación de alegaciones se deberá realizar por vía electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.
  12. Durante el periodo de alegaciones sólo se podrá aportar documentación que acredite o aclare la información declarada inicialmente en el Anexo I, correspondiente a la convocatoria a la que se opta y presentado en plazo, no siendo admisible la inclusión de nueva información susceptible de valoración.
  13. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará el listado definitivo de las puntuaciones totales obtenidas por las candidaturas admitidas respecto de los méritos valorables, que irá ordenada alfabéticamente. En el caso de que el puesto no requiera prueba de carácter teórico práctico, se detallarán las personas aspirantes que pasen a la prueba de entrevista personal. "Listado definitivo de Baremaciones".

### FASE III. PRUEBAS SELECTIVAS.

1. La fase de pruebas selectivas comprende, para la presente convocatoria:
  - Una prueba escrita de carácter teórico-práctico para el puesto RRHH2025-0002.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 8/29	

- Una entrevista personal para todos los puestos convocados.
- 2. Los/as candidatos/as con discapacidad que accedan a la fase de pruebas y que necesiten adaptación de las mismas para participar, deberán enviar correo electrónico a la dirección [rrhh.aae@juntadeandalucia.es](mailto:rrhh.aae@juntadeandalucia.es) solicitando las posibles adaptaciones en las pruebas, en materia de tiempo y/o medios, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo. Dichas adaptaciones deberán solicitarse al menos dos días antes de la realización de las pruebas.
- 3. La prueba escrita consistirá en un cuestionario tipo test, de carácter teórico-práctico, que evaluará los conocimientos en las materias relacionadas con el puesto descrito en la convocatoria. El contenido, número de preguntas, sistema de puntuación y desarrollo de la prueba se detalla en el Anexo 2: RRHH2025-0002.
- 4. Para la realización de esta prueba escrita, la Comisión podrá determinar el número máximo de aspirantes que pasarán a la prueba, en función del número de candidaturas admitidas al proceso selectivo y siempre que hayan superado la puntuación mínima establecida, ordenados en base a mayor puntuación obtenida en la fase de baremación de méritos. La Comisión de Selección, en caso necesario, establecerá un límite máximo bajo los principios de actuación que establece la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en su artículo 4, párrafos c) y m), que incluye, respectivamente, como principios de actuación, la «Racionalización, simplificación y agilización de los procedimientos administrativos» y la «Eficacia en la planificación y gestión integrada de los recursos humanos, en particular, la ordenación y racionalización de los sistemas de acceso, la provisión de puestos de trabajo, la carrera profesional y el sistema retributivo».
- 5. La relación de candidaturas que optarán a la realización de la prueba escrita en la convocatoria RRHH2025-0002, será publicada en los términos establecidos en el punto tres de la base tercera de la presente Resolución. “Listado de candidaturas de Acceso de prueba”.
- 6. La prueba escrita se realizará en Sevilla. El lugar, fecha y hora se publicará en los lugares establecidos en el punto tres de la base tercera, al menos, con quince días naturales previos a la realización de las mismas.
- 7. Tras la realización de la prueba escrita, la Comisión de Selección publicará la plantilla provisional de respuestas correctas que servirán para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista provisional de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.
- 8. En caso de que la Comisión de Selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, acordará la sustitución de las anuladas, a efectos de su evaluación por otras tantas de reserva, por su orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 9/29	

9. Una vez aprobada la plantilla definitiva, si esta no alcanzara el número total de preguntas evaluables establecidas en los criterios de baremación, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación, la Comisión de Selección adaptará, en la parte que corresponda, la valoración de cada acierto prevista en dichos apartados. Tras ser acordada la plantilla definitiva y corregida la prueba escrita, la Comisión de Selección hará pública la lista provisional de personas aprobadas, ordenadas alfabéticamente. “Listado provisional de Prueba escrita”. Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.
10. Finalizado el plazo referido en el apartado anterior y resuelta las alegaciones, en su caso, presentadas, la Comisión de Selección hará pública la lista definitiva de aspirantes que hayan superado la prueba escrita con indicación de la puntuación obtenida, ordenadas alfabéticamente, y se detallarán las personas aspirantes que pasen a la prueba de entrevista personal. “Listado definitivo de Prueba escrita”.
11. La entrevista personal versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en las que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto y se valorarán una serie de indicadores que se detallan en el modelo FO.P.GP.003.02 “Criterios de baremación” correspondiente a cada una de las plazas vacantes.
12. La Comisión de Selección determinará el número de candidaturas que pasarán a la fase de entrevista personal, en base a mayor puntuación obtenida en las fases anteriores, con un máximo de 10 candidaturas y un mínimo de 3, por cada puesto convocado.
13. En caso de empate en esta fase del proceso selectivo, se establece como criterios de desempate, atendiendo al siguiente orden:
  - 1º.- Tendrá preferencia aquella persona que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de carácter teórico-práctico, para el puesto que corresponda (RRHH2025-0002).
  - 2º.- Tendrá preferencia aquella persona que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Baremación.
  - 3º.- De continuar el empate, en último extremo, se dirimirá tomando la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra que se haya publicado por la última resolución de la Dirección General competente en materia de Función Pública, por la que se haga público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas.
14. Si el total de candidaturas que pasan a la fase de entrevista personal es inferior a 3 para cada uno de los puestos convocados, todas las candidaturas pasarán a esta fase.
15. La entrevista personal se realizará en Sevilla. El lugar, fecha y hora de la realización de la entrevista se publicará en los lugares establecidos en el punto tres de la base tercera de la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 10/29	

16. Tras la realización de la prueba de entrevista personal, la Comisión de Selección publicará la lista provisional de las personas que han superado el proceso selectivo, indicando la puntuación obtenida en cada una de las fases, desglosando la puntuación del concurso conforme a los apartados del baremo de méritos y la prueba realizada, en su caso. La lista irá ordenada por orden alfabético. “Listado provisional de Aprobados proceso selectivo”.
17. Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de personas aprobadas.
18. La vista de expediente se realizará telemáticamente por todas las personas participantes interesadas, precisándose para ello disponer de certificado digital.

#### FASE IV. PUBLICACIÓN LISTADOS DEFINITIVOS.

1. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, la Secretaría General hará pública, en los mismos lugares previstos en el punto tres de la base tercera, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas. “Listado definitivo de Aprobados proceso selectivo”.
2. En caso de empate en la calificación final del proceso selectivo, se establece como criterios de desempate, atendiendo al siguiente orden:
  - 1º.- Tendrá preferencia aquella persona que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista Personal.
  - 2º.- Tendrá preferencia aquella persona que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de carácter teórico-práctico, para el puesto que corresponda.
  - 3º.- De continuar el empate, tendrá preferencia aquella persona que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Baremación.
  - 4º.- En último extremo, el empate se dirimirá tomando la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra que se haya publicado por la última resolución de la Dirección General competente en materia de Función Pública, por la que se haga público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas.
3. Contra la lista definitiva de personas aprobadas podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La presentación del citado recurso de alzada ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 11/29	

## ANEXO 1: Referencia RRHH2025-0001

**Unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s Dirección/Dpto./Área):**  
Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas.

- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:**

Las personas que ocupen el puesto de administrativo nivel 9 en este Departamento/Área de la Agencia Andaluza de la Energía realizarán, principalmente, las funciones de: gestión de documentación (registro, clasificación, organización y archivo); recopilación, análisis y organización de datos; atención al público; gestión de agenda y programación de eventos; gestión de la información interna que se produzca o que reciba la unidad organizativa; apoyo en la gestión en materia de subvenciones. En definitiva, servir de apoyo a la gestión del trabajo desarrollado por el Dpto/Área al que pertenezca.

Nº plazas a provisionar	Grupo profesional	Nivel
1	Administrativo/a	9

¿Se trata de un puesto de nueva creación?      Sí     No

**Modalidad de contratación:** Indefinida

**Jornada:**      **Tiempo completo**       **Tiempo parcial**

**Retribución bruta anual:** 25.772,67 euros.

**Centro de trabajo:** Agencia Andaluza de la Energía.

- REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS CANDIDATURAS ASPIRANTES:**

**Titulación académica:** Título de Graduado Escolar, Técnico Auxiliar Rama Administrativa, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica Rama Administrativa, Formación Profesional de Grado Medio Rama Administrativa, Título de Bachiller o equivalente.

**Experiencia profesional:** Experiencia laboral de, al menos, 5 años en puestos con la ocupación de administrativo/a, en el período comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

- MÉRITOS A VALORAR:**

A) Experiencia profesional: Experiencia laboral, adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos, en puestos con la categoría de administrativo/a y funciones especificadas en la descripción del puesto, en el período comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

B) Cursos de formación y/o perfeccionamiento:

- Se valorará la asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, siempre que estén relacionados con el puesto al que se opta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 12/29	

- Se valorará la asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, en materia de Eficiencia Energética y Energías Renovables.
- Se valorará la asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, que acrediten conocimientos informáticos.

C) Antigüedad en las Administraciones Públicas y Entes del Sector Público Instrumental: Se valorará la antigüedad en el puesto similar al que se opta.

D) Titulación académica: Se valorará estar en posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el puesto, distinta a la aportada para cumplir dicho requisito y directamente relacionada con la categoría profesional a la que se aspira.

E) Exámenes superados: Se valorará haber superado, al menos, un examen de la misma categoría a la que aspira, en el ámbito de la oferta de empleo público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 13/29	

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN Referencia RRHH2025-0001

### **MÉRITOS A VALORAR:**

BAREMACIÓN DE MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
Experiencia Profesional.	35	50
Cursos de formación y/o perfeccionamiento.	10	
Antigüedad en las AAPP y Entes del Sector Público Instrumental.	3	
Titulación académica.	1	
Exámenes superados.	1	
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		
Se valorarán indicadores basados en las funciones a desempeñar en el puesto de administrativo dentro de la Agencia Andaluza de la Energía.	50	

### **Valoración del proceso selectivo:**

	Puntuación máxima por fase	Valoración sobre el proceso selectivo	Puntuación mínima requerida por fase	Puntuación total
<b>Baremación de méritos</b>	50	50%	25	100
<b>Entrevista personal</b>	50	50%	25	

La puntuación total que podrán obtener las candidaturas que opten al puesto será de 100 puntos.

Las fases serán de carácter eliminatorio y se deberá alcanzar un mínimo de 25 puntos en cada fase.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 14/29	

<b>BAREMACIÓN DE MÉRITOS</b>		<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>			
Experiencia laboral, adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos, en puestos con la categoría de administrativo/a y funciones especificadas en la descripción del puesto en el ámbito de las Administraciones Públicas y Entes del Sector Público Instrumental, en el período comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria. (0,30 puntos por mes trabajado).	35		35
Experiencia laboral, adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos, en puestos con la categoría de administrativo/a y funciones especificadas en la descripción del puesto en el ámbito privado, en el período comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria. (0,25 puntos por mes trabajado).	30		
<b>CURSOS DE FORMACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO (Máximo 10 acciones formativas)</b>			
Asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, siempre que estén relacionados con el puesto al que se opta. Se valorará un total de 200 horas de formación en los últimos 10 años. (0,017 puntos por cada hora formativa).			10
Asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, que acrediten conocimientos en materia de Eficiencia Energética y Energías Renovables. Se valorará un total de 200 horas de formación en los últimos 10 años. (0,017 puntos por cada hora formativa).			
Asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, que acrediten conocimientos informáticos. Se valorará un total de 200 horas de formación en los últimos 10 años. (0,017 puntos por cada hora formativa).			
<b>ANTIGÜEDAD EN LAS AAPP Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL</b>			
Se valorará la antigüedad en el puesto similar al que se opta. (0,10 puntos por mes trabajado).		3	
<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>			
Se valorará estar en posesión de una titulación académica oficial de nivel igual o superior, independientemente de la exigida para el puesto y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira. (1 punto por titulación).		1	
<b>EXÁMENES SUPERADOS</b>			
Se valorará haber superado, al menos, una examen de la misma categoría a la que aspira en el ámbito de la oferta de empleo público. (1 punto por examen aprobado).		1	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 15/29	

<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Indicadores adicionales a valorar en la entrevista:</b>		50
Conocimientos en materia de subvenciones y/o tramitación de expedientes.	5	
Gestión documental (registro, clasificación, organización y archivo).	5	
Gestión de la Atención telefónica.	5	
Conocimientos básicos en materia de Eficiencia Energética y Energías Renovables.	5	
Conocimientos informáticos.	10	
<b>Desarrollo general de la entrevista:</b>		
Comunicación oral, comunicación escrita, claridad expositiva, capacidad analítica y de respuesta, iniciativa, autonomía y organización del trabajo.	20	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 16/29	

## ANEXO 2: Referencia RRHH2025-0002

### Unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s:

Secretaría General/ Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos.

#### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Las tareas a realizar por la persona que cubrirá este puesto consistirán en colaborar en la gestión, soporte y desarrollo de la red informática de la Agencia Andaluza de la Energía (AAE) que da acceso a los servicios informáticos necesarios para la comunicación de la Agencia con los ciudadanos, así como, los servicios de carácter interno que se facilitan a los empleados para el correcto desarrollo de labores profesionales. Esta persona participará en la gestión de los diferentes servicios informáticos horizontales de la AAE, desempeñando, entre otras, las siguientes funciones: Implantación y desarrollo de los procedimientos de seguridad de los sistemas de información de la AAE para garantizar la integridad, así como, su alineación con el Esquema Nacional de Seguridad, Protección de Datos o Esquema Nacional de Interoperabilidad; gestión, desarrollo, monitorización y mantenimiento de la red informática a nivel de comunicaciones, sistemas y servicios de la AAE, así como, las gestiones y tramitaciones oportunas con la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

Nº plazas a provisionar	Grupo profesional	Nivel
1	Técnico/a Medio	16

¿Se trata de un puesto de nueva creación?    Sí     No

Modalidad de contratación: Indefinida

Jornada:    Tiempo completo     Tiempo parcial

Retribución bruta anual: 38.691,15 euros.

Centro de trabajo: Agencia Andaluza de la Energía.

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS CANDIDATURAS ASPIRANTES:

**Titulación académica:** Título en Ingeniería Técnica Informática o Telecomunicaciones conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio (Título universitario de Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior-MECES).

**Experiencia profesional:** Experiencia laboral de 5 años, en ocupaciones profesionales relacionadas con el sector de la Informática, en el periodo comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

**Certificaciones:** Al menos una Certificación de las indicadas, obtenidas en los últimos 10 años:

- Certificado VMware Certified Professional VCP o superior.
- Certificado CCNA o superior.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 17/29	

- Certificado NSE 4 – Fortinet Network Security Professional o superior.
- Certificado NetApp, ONTAP (NCSIE ONTAP) o superior.
- Certificado ciberseguridad CEH, CISSP o superior.
- Certificado Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate.

• **MÉRITOS A VALORAR:**

A) Experiencia profesional: Experiencia laboral, adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos, en ocupaciones profesionales relacionadas con el sector de la Informática, en el periodo comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

B) Cursos de formación y/o perfeccionamiento: Se valorará la formación en:

- Curso de gestión e implantación del Esquema Nacional de Seguridad, LOPD o ISO 27001.
- Curso administración y gestión de cortafuego y seguridad perimetral.
- Curso administración y gestión de virtualización de sistemas en VMWare y/o Hyper-V.
- Curso administración y gestión de la infraestructura de red-networking.
- Curso administración de Windows Server (Active Directory Domain Services).

Se valorará la formación realizada en los últimos 10 años.

C) Certificaciones: Se valorarán las Certificaciones adicionales a la exigida como requisito mínimo:

- Certificado VMware Certified Professional VCP o superior.
- Certificado CCNA o superior.
- Certificado NSE 4 – Fortinet Network Security Professional o superior.
- Certificado NetApp, ONTAP (NCSIE ONTAP) o superior.
- Certificado ciberseguridad CEH, CISSP o superior.
- Certificado Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate.

Se valorarán las Certificaciones obtenidas en los últimos 10 años.

D) Antigüedad en las Administraciones Pública y Entes del Sector Público Instrumental: Se valorará la antigüedad en el puesto similar al que se opta, hasta un máximo de 3 años.

E) Titulación académica: Se valorará estar en posesión de una titulación académica oficial de nivel igual o superior, independientemente de la exigida para el puesto y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira.

F) Exámenes superados: Se valorará haber superado, al menos, un examen de la misma categoría a la que aspira en el ámbito de la oferta de empleo público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 18/29	

### **Prueba escrita.-**

La prueba consistirá en un cuestionario tipo test, de carácter teórico-práctico, que evaluará los conocimientos en las materias relacionadas con el puesto descrito en la convocatoria. El cuestionario se compone de 85 preguntas tipo test, 80 de ellas ordinarias y 5 de reserva. Todas son evaluables.

Las preguntas versarán sobre el contenido del programa de las materias que se detallan a continuación:

- ✓ Administración de Sistemas Operativos de la familia Linux y Windows. Mantenimiento de red informática con servicios basados en Windows Server (DHCP, DNS, Dominio, GPO, relaciones de confianza, impresión, ...). LDAP (GPO, relaciones de confianza, ...). Compartición de ficheros en red informática: SAMBA, NFS, CIFS. Correo electrónico: arquitectura, protocolos (SMTP, POP, IMAP, MIME) y seguridad. Servicios monitorización e inventario: Nagios y OCS. Conexiones remotas: RDP y SSH. Mensajería instantánea: XMPP. Servicios remotos: Citrix. Telefonía IP. Mantenimiento CPD: Ubicación, construcción, protección, seguridad y monitorización. Tareas asociadas al mantenimiento de servidores como gestión de memoria, de procesos y de discos. Automatización de instalaciones. Maquetación y clonación. Distribución de actualizaciones. Gestión de inventario y licencias. Virtualización del puesto de trabajo. Modelos de movilidad. Según Sistema Operativo se solicita:
  - Linux: Principales distribuciones. Formatos y gestores de paquetes. Estructura de carpetas y de particiones. Gestión de permisos de acceso. Cron. Debian Linux: administración; diagnóstico y resolución de problemas de software; Scripts Bash.
  - Windows: Versiones de escritorio y servidor. Ediciones y licenciamiento. Componentes y funcionalidades. Directorio activo y controlador de dominio. Administración, gestión de usuarios y aplicaciones. Diagnóstico y resolución de problemas. Scripts PowerShell.
  - Sistemas operativos de dispositivos móviles: Android y iOS: arquitectura, administración y aplicaciones. Diagnóstico y resolución de problemas.
- ✓ Administración y gestión de cortafuegos: traducción de direcciones y puertos, topología de redes y gestión de interfaces. Gestión y mantenimiento de reglas de acceso, objetos y configuración de filtros. Servicios IPS.
- ✓ Configuración, gestión y administración de red informática a nivel de elementos de red como switches y/o cortafuegos. Gestión de VLANs, agregación de enlaces, control de acceso, configuración de puertos, calidad de servicios (QoS), protección contra bucles: STP y variantes. Gestión de switches de red ethernet y fibra y redes VoIP.
- ✓ Mantenimiento hardware CPD, cabinas de almacenamiento SAN, switches fibra y balanceadores de carga.
- ✓ Administración y mantenimiento de sistemas de virtualización basado en VMWare y/o Hyper-V. Componentes: ESXi, vCenter, vSphere Client, PowerCLI, vMotion y HA. Comunicaciones y almacenamiento.
- ✓ Administración y gestión de servicios web basados en nginx, apache y tomcat. Experiencia y conocimientos avanzados en administración y gestión de monitorización de sistemas con Nagios, Splunk o OCS-Inventory. Docker: Instalación. Comandos. Construcción de imágenes.
- ✓ Gestión de almacenamiento de información: conocimientos de tipos de almacenamiento: DAS, NAS, SAN y cloud. Copias de seguridad. Protocolos compartición de ficheros. RAID. Tecnologías SAN. Cabinas de discos. Librerías de cintas.
- ✓ Gestión y administración de sistemas de copias de seguridad de la información. Librería de cintas. Software de copias y tareas asociadas (completa, incremental, diferencial).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 19/29	

- ✓ Desarrollo de políticas, documentación, implantación y adaptación de sistemas en el ámbito de Esquema Nacional de Seguridad, Protección de Datos o Esquema Nacional de Interoperabilidad. Herramienta PILAR. Estructura de desglose de riesgos.
- ✓ Herramientas ofimáticas: Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Calendarios. Comunicaciones unificadas: Microsoft Teams/Zoom. Espacios colaborativos: Microsoft 365 y LibreOffice
- ✓ Mantenimiento y gestión de periféricos a nivel de servicios de red: Discos, impresoras, escáneres (OCR/ICR/OMR), monitores, interfaces de red (Ethernet, Wifi, Bluetooth, HBA, CNA), teclados, ratones, micrófonos y webcams.
- ✓ Gestión de proyectos dentro del marco normativo de la Junta de Andalucía, atendiendo a herramientas propias que proporciona la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Gestión de proyectos: tiempo, coste y alcance. Estudio de viabilidad.
- ✓ Solicitudes de permisos de usuarios sobre la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (RCJA) teniendo en cuenta los distintos componentes que la integran, así como las distintas solicitudes de permisos, usuarios, componentes o licencias que pueden darse.
- ✓ Gestión de amenazas de seguridad informática. Tipos de malware. Ataques y medidas de prevención. Vulnerabilidades. Herramientas de hacking. Así como herramientas para la protección: SIEM, EDR, XDR, MDR, honeypots o sandboxing. Copias de seguridad. Seguridad en red. Seguridad en aplicaciones web.
- ✓ Tratamiento de datos: Formato de datos y multimedia: Juego de caracteres y sus codificaciones. XML (DTD, XSD, XSLT, XSL-FO, XQuery, XLL.JSON, BSON). YAML. Formatos imagen. Técnicas de compresión. Protocolos streaming.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 20/29	

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN. PROCESO DE SELECCIÓN Referencia RRHH2025-0002

### MÉRITOS A VALORAR:

BAREMACIÓN DE MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
Experiencia Profesional.	25	80
Cursos de formación y/o perfeccionamiento.	25	
Certificaciones.	20	
Antigüedad en las AAPP y Entes del Sector Público Instrumental.	6	
Titulación académica.	2	
Exámenes superados.	2	
<b>PRUEBA DE SELECCIÓN</b>		
Prueba escrita de carácter teórico-práctico basada en el temario que se relaciona en la convocatoria.	80	
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		
Se valorarán indicadores basados en el mapa de competencias de la Agencia Andaluza de la Energía.	40	

### Valoración del proceso selectivo:

	Puntuación máxima por fase	Valoración sobre el proceso selectivo	Puntuación mínima requerida por fase	Puntuación Total
<b>Baremación de méritos</b>	80	40%	30	200
<b>Prueba escrita</b>	80	40%	45	
<b>Entrevista personal</b>	40	20%	20	

La puntuación total que podrán obtener las candidaturas que opten al puesto será de 200 puntos.

Las fases serán de carácter eliminatorio y se deberá alcanzar la puntuación mínima establecida en cada una de ellas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 21/29	

<b>BAREMACIÓN DE MÉRITOS</b>		<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>			
Experiencia laboral, adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos, en ocupaciones profesionales relacionadas con el sector de la informática, en el periodo comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria. (0,21 puntos por mes trabajado).	25	80	
<b>CURSOS DE FORMACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO</b>			
Asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento. Se valorará la siguiente formación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de gestión e implantación del Esquema Nacional de Seguridad, LOPD o ISO 27001.</li> <li>- Curso administración y gestión de cortafuego y seguridad perimetral.</li> <li>- Curso administración y gestión de virtualización de sistemas en VMWare y/o Hyper-V.</li> <li>- Curso administración y gestión de la infraestructura de red-networking.</li> <li>- Curso administración de Windows Server (Active Directory Domain Services).</li> </ul> Se valorará la formación realizada en los últimos 10 años. (Se otorgará 5 puntos por cada curso de los señalados).	25		
<b>CERTIFICACIONES</b>			
Certificaciones adicionales a la valorada como requisito mínimo. Se valorará: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado VMware Certified Professional VCP o superior.</li> <li>- Certificado CCNA o superior.</li> <li>- Certificado NSE 4 – Fortinet Network Security Professional o superior.</li> <li>- Certificado NetApp, ONTAP (NCSIE ONTAP) o superior.</li> <li>- Certificado ciberseguridad CEH, CISSP o superior.</li> <li>- Certificado Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate.</li> </ul> Se valorarán las Certificaciones obtenidas en los últimos 10 años. (10 puntos por cada Certificación).	20		
<b>ANTIGÜEDAD EN LAS AAPP Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL</b>			
Se valorará la antigüedad en el puesto similar al que se opta. (0,17 puntos por cada mes trabajado).	6		
<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>			
Se valorará estar en posesión de una titulación académica oficial de nivel igual o superior, independientemente de la exigida para el puesto y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira. (2 puntos por titulación).	2		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 22/29	

<b>EXÁMENES SUPERADOS</b>	
Se valorará haber superado, al menos, un examen de la misma categoría a la que aspira en el ámbito de la oferta de empleo público. (2 puntos por examen aprobado).	2

<b>PUEBA ESCRITA</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Desarrollo de la prueba y sistema de selección:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La prueba consistirá en un cuestionario teórico-práctico que evaluará los conocimientos en las materias relacionadas con el puesto descrito en la convocatoria.</li> <li>- El cuestionario se compone de 85 preguntas tipo test, 80 de ellas ordinarias y 5 de reserva. Todas son evaluables.</li> <li>- Todas las cuestiones tienen cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.</li> <li>- Se valorará de 0 a 80 puntos. La puntuación necesaria para superar esta prueba será de 45 puntos. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto y cada respuesta errónea se penalizará con un tercio del valor de la respuesta acertada.</li> <li>- El cuestionario se responderá mediante sistema telemático.</li> <li>- El tiempo concedido para la realización del ejercicio será como máximo de 120 minutos.</li> </ul>	80

<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Indicadores adicionales a valorar en la entrevista:</b>	
Normativa en materia de seguridad de la información y Políticas Públicas en materia de sistemas de información.	5
Conocimiento de gestores de incidencias, herramientas de inventario y servicios (Mantis, OCS...).	5
Administración de sistemas operativos, servidores de aplicaciones y servicios de red.	5
Explotación y Gestión de BBDD (Oracle, My SQL, Sqlserver).	5
<b>Competencias profesionales:</b>	
Comunicación oral, comunicación escrita, capacidad analítica y de respuesta, iniciativa, autonomía, tolerancia a la presión, organización del trabajo, gestión de proyectos, identificación de riesgos.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 23/29	

### ANEXO 3: Referencia RRHH2025-0003

**Unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s Dirección/Dpto./Área):**  
Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas.

• **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:**

Las funciones de un Titulado Superior en la Agencia Andaluza de la Energía serán las de contribuir a la misión de la Agencia y a la implantación de un nuevo modelo energético sostenible.

En la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas de la Agencia, las tareas a realizar por la persona que cubrirá este puesto serán, principalmente, las de participar en la tramitación de los subvenciones, análisis de proyectos incentivados de eficiencia energética y energías renovables, asistencia a empresas y ciudadanía en la tramitación de los incentivos, especialmente en materia relacionada con la configuración de los proyectos técnicos presentados, elaboración de informes, estudiar las incidencias procedentes de la gestión administrativa de los distintos programas, proponer mejoras administrativas en los procedimientos, analizar, canalizar y elaborar la información energética técnica especializada e institucional necesaria para satisfacer las demandas provenientes de entidades públicas, privadas y ciudadanía en general, contribuir a la determinación de las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación, así como, colaborar en las acciones divulgativas necesarias para cumplir con los objetivos estratégicos de la AAE, participar en los proyectos de diseño, y elaborar e implantar medidas para la consecución de los objetivos marcados en la Agencia.

Nº plazas a provisionar	Grupo profesional	Nivel
1	Técnico/a Superior	17

¿Se trata de un puesto de nueva creación?    Sí     No

**Modalidad de contratación:** Indefinida

**Jornada:**    **Tiempo completo**     **Tiempo parcial**

**Retribución bruta anual:** 42.033,23 euros.

**Centro de trabajo:** Agencia Andaluza de la Energía.

• **REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS CANDIDATURAS ASPIRANTES:**

**Titulación académica:** Licenciatura/Ingeniería Superior o título equivalente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio - Título universitario de Nivel 3 (Máster) - del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior (MECES).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 24/29	

**Experiencia profesional:** Experiencia laboral de, al menos 5 años, en puestos con funciones similares a las señaladas en la descripción del puesto, en el periodo comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.

• **MÉRITOS A VALORAR:**

A) Experiencia profesional: Experiencia laboral, adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos, en puestos con funciones similares a las señaladas en la descripción del puesto, en el periodo comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.

B) Cursos de formación y/o perfeccionamiento:

- Se valorará la asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, siempre que estén relacionados con el puesto al que se opta.
- Se valorará la asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, en materia de: Eficiencia Energética, Energías Renovables, Mercado Energético, Tecnologías del Hidrógeno, Almacenamiento Energético, Auditorías Energéticas.
- Se valorará la asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, que acrediten conocimientos informáticos.

C) Antigüedad en las Administraciones Públicas y Entes del Sector Público Instrumental: Se valorará la antigüedad en el puesto similar al que se opta.

D) Titulación académica: Se valorará estar en posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el puesto, distinta a la aportada para cumplir dicho requisito y directamente relacionada con el puesto al que se aspira.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 25/29	

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN. PROCESO DE SELECCIÓN Referencia RRHH2025-0003

### MÉRITOS A VALORAR:

BAREMACIÓN DE MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
Experiencia Profesional.	35	50
Cursos de formación y/o perfeccionamiento.	11	
Antigüedad en las AAPP y Entes del Sector Público Instrumental.	3	
Titulación académica.	1	
ENTREVISTA PERSONAL		
Se valorarán indicadores basados en el mapa de competencias de la Agencia Andaluza de la Energía.	50	

### Valoración del proceso selectivo:

	Puntuación máxima por fase	Valoración sobre el proceso selectivo	Puntuación mínima requerida por fase	Puntuación total
<b>Baremación de méritos</b>	50	50%	25	100
<b>Entrevista personal</b>	50	50%	25	

La puntuación total que podrán obtener las candidaturas que opten al puesto será de 100 puntos.

Las fases serán de carácter eliminatorio y se deberá alcanzar un mínimo de 25 puntos en cada fase.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 26/29	

<b>BAREMACIÓN DE MÉRITOS</b>		<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		
Experiencia laboral, adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos, en puestos con funciones similares a las señaladas en la descripción del puesto en el ámbito de las Administraciones Públicas y Entes del Sector Público Instrumental, en el período comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria. (0,30 puntos por mes trabajado).	35	35
Experiencia laboral, adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos, en puestos con funciones similares a las señaladas en la descripción del puesto en el ámbito privado, en el período comprendido en los 15 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria. (0,25 puntos por mes trabajado).	30	
<b>CURSOS DE FORMACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO (Máximo 10 acciones formativas)</b>		
Asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, siempre que estén relacionados con el puesto al que se opta. Se valorará un total de 300 horas de formación en los últimos 10 años. (0,013 puntos por cada hora formativa).		50
Asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, que acrediten conocimientos en materia de: Eficiencia Energética, Energías Renovables, Mercado Energético, Tecnologías del Hidrógeno, Almacenamiento Energético, Auditorías Energéticas. Se valorará un total de 300 horas de formación en los últimos 10 años. (0,013 puntos por cada hora formativa).	11	
Asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento, que acrediten conocimientos informáticos. Se valorará un total de 300 horas de formación en los últimos 10 años. (0,013 puntos por cada hora formativa).		
<b>ANTIGÜEDAD EN LAS AAPP Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL</b>		
Se valorará la antigüedad en el puesto similar al que se opta. (0,10 puntos por mes trabajado).		3
<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>		
Se valorará estar en posesión de una titulación académica oficial de nivel igual o superior, independientemente de la exigida para el puesto y directamente relacionada con las funciones del puesto al que se aspira. (1 punto por titulación).		1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 27/29	

<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Indicadores adicionales a valorar en la entrevista:</b> (Basado en el mapa de competencias del catálogo de puestos de trabajo de la AAE).		50
Gestión de programas de actuaciones energéticas, así como valoración y seguimiento de proyectos. (Conocimientos en la tramitación de expedientes de incentivos como consultor, solicitante y/o como trabajador en la administración).	4	
Normativa y gestión de fondos europeos (FEDER: justificación de intervenciones cofinanciadas, base de datos de subvenciones y ayudas de la comunidad autónoma).	4	
Legislación europea, estatal y autonómica (ley GICA, contratos AAPP, RITE, RBT, CTE...).	4	
Finanzas básicas (cálculo de costes incentivables, revisión de facturas...), así como técnicas de análisis de inversiones y de empresas.	4	
Gestión documental y archivo (Recepción de documentos, salida de documentos, elaboración de documentos administrativos...).	4	
Atención telefónica.	4	
Conocimientos en materia de: Eficiencia Energética, Energías Renovables, Mercado Energético, Tecnologías del Hidrógeno, Almacenamiento Energético, Auditorías Energéticas, Gestión, tramitación y procedimiento de subvenciones, ...	4	
Conocimiento en Empresas adheridas a alguno de los programas de ayudas gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía.	4	
Conocimientos informáticos.	4	
<b>Desarrollo general de la entrevista:</b>		
Comunicación oral, comunicación escrita, capacidad analítica y de respuesta, iniciativa, autonomía, tolerancia a la presión, organización del trabajo, gestión de proyectos, identificación de riesgos.	14	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 28/29	

## **ANEXO 4: COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN** **Referencia RRHH2025-0001,0002,0003.**

### **Composición y nombramiento de sus miembros:**

La Comisión de Selección estará compuesta por un total de cinco miembros y se designará igual número de suplentes:

- La Presidencia, que será ejercida por D. Diego Vera Otero como Jefe del Departamento de Gestión de Recursos de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Suplencia Presidencia: D. Francisco Javier Uber Escudero, Consejero Técnico de la Agencia Andaluza de la Energía.
- La Secretaría, que será D<sup>a</sup>. Gracia González López como Jefa del Área de Organización y Personas de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Suplencia Secretaría: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Barroso, Gabinete de Proyectos de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Un vocal, D<sup>a</sup>. Elena Córdoba Boge, Técnica del Área de Organización y Personas de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Suplencia Vocal: D<sup>a</sup>. Alicia Diez Arcas, Consejero Técnico de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Un vocal, D<sup>a</sup>. Ana Morillo Ballesta, como Jefa del Área de Programas Sectoriales y Desarrollo Digital de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Suplencia Vocal: D. Francisco Luis Prieto Navarro, Subdirector de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Un vocal, D. Benito Bellido Alcón, como Jefe del Departamento de Tecnología y Digitalización de Sistemas Energéticos de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Suplencia Vocal: D. Jose Alfonso Falcón Martín, Jefatura de Área de Nuevas Tecnologías y Sistemas de Información Energética de la Agencia Andaluza de la Energía.

Comisión de selección categoría E.

Propone, Secretaría General

Fdo.: P.S. La Coordinadora de Proyectos, Financiación  
y Promoción de Actuaciones Energéticas.  
Carmen Mesa Carballo

Aprueba, Dirección Gerencia

Fdo.: Natalia Márquez García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MW2QVXLHWES3TN4V5BYQ6W83	PÁG. 29/29	